



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja Num. 1 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FODEIMM-PUERTO VALLARTA/2013  
Num. observación: 01  
Monto fiscalizable: \$500'000.00  
Monto fiscalizado: \$500'000.00  
Monto de la irregularidad: \$40,000.00

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES (FODEIMM)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

Fecha: Diciembre 13, 2013

**Operaciones Contables Presupuestarias y Patrimoniales Realizadas Sin Contar con la Documentación Comprobatoria y Justificativa.**

Como producto de estos compromisos, el INMUJERES creó desde 2005 el Fondo de Inicio y Fortalecimiento para las Instancias Municipales de las Mujeres, mismo que en 2008 se constituyó en el Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres, el cual tenía como propósito incentivar los procesos de institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género (PEG) en las políticas públicas, programas y acciones de los gobiernos municipales apoyando la creación y el desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM).

Por lo anterior, el FODEIMM, es una acción afirmativa mediante la cual el INMUJERES busca ofrecer capacitación, asesoría y recursos económicos para potenciar las capacidades de las Instancias Municipales de las Mujeres y de las y los funcionarios municipales que presentan proyectos viables dirigidos a abrir y fortalecer los procesos de gestión de sus gobiernos.

El Municipio a través del Instituto Municipal de las Mujeres y el INMUJERES, realizó un Convenio específico de Colaboración, para la realización del Proyecto "Modelo Vallartense de Prevención y Atención a la Trata de Mujeres y Niñas", por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Dentro del Convenio de referencia, el Municipio de Puerto Vallarta se obligó a presentar la documentación comprobatoria en la que señalara con precisión el ejercicio del recurso, así como los alcances del proyecto.

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/FODEIMM-PUERTO VALLARTA/2013 al Programa Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (FODEIMM) ejercicio presupuestal 2011, se solicitó

**Correctiva:**

El Municipio de Puerto Vallarta, deberá presentar a este Órgano Estatal de Control, Originales y/o copias certificadas de los documentos comprobatorios, justificativos y de soporte del gasto público por \$40,000.00, ó el reintegro de los recursos más las actualizaciones y productos financieros a la fecha del reintegro.

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por los Ejecutivos Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Puerto Vallarta inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a éste Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público e Informe de los Presuntos Responsables, con la finalidad de, informar al INMUJERES.

**Preventiva:**

El Municipio y/o el Instituto Municipal de las Mujeres (IMM), deberá implementar un programa o un plan de acciones para evitar la recurrencia de esta observación, mismo que notificara a este Órgano Estatal de Control y al INMUJERES.





Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja Núm. 2 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FODEIMM-PUERTO VALLARTA/2013  
Núm. observación: 01  
Monto fiscalizable: \$500'000.00  
Monto fiscalizado: \$500'000.00  
Monto de la irregularidad: \$40,000.00

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES (FODEIMM)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011

DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

**OBSERVACIÓN**

al Municipio a través de su Instancia Municipal de las Mujeres (IMM), la información relacionada en el oficio de requerimiento número 4192/DGVC-DAOC/2013 de fecha 02 de septiembre de 2013 citándolos el día miércoles 18 de septiembre del año en curso, en esta Contraloría Estatal para la firma del Acta de Inicio de auditoría con oficio número 4191/DGVC-DAOC/2013 de fecha 02 de septiembre de 2013.

Una vez llegado el plazo, el H. Ayuntamiento no se presentó a la cita, posteriormente acudió el día 31 de octubre del 2013 entregando documentación comprobatoria procediéndose a la revisión y análisis de las acciones generadas del Proyecto autorizado al municipio de Puerto Vallarta.

Derivado de lo anterior se detectó en el estado de cuenta bancario cheque # 1500002 de fecha 28 de octubre de 2011 por la cantidad de \$40,000.00 a nombre de la C. Martha Patricia Rodríguez Montes, Coordinadora del Centro de Apoyo a la Mujer "CE-MUJER", del cual no presentó la documentación comprobatoria correspondiente del gasto.

*En el Convenio Específico de Colaboración que celebra por un aparte el "INMUJERES y por la otra el "MUNICIPIO", en la Cláusula Quinta. - "Instancia" se obliga a utilizar los recursos otorgados por el "INMUJERES" únicamente para la o actividades del "PROYECTO". Asimismo, la "INSTANCIA" deberá obtener y conservar en sus archivos por cinco años, los recibos y facturas originales correspondientes a los gastos realizados para la ejecución de la o las actividades del "PROYECTO", lo anterior con la finalidad de que cualquiera de las instancias de control y auditoría referidas en la Cláusula DÉCIMA CUARTA del presente "CONVENIO", cuenten con los elementos necesarios para verificar el cumplimiento de las diversas disposiciones establecidas en las distintas leyes y normas en la materia.*

**RECOMENDACIONES**

Fecha: Diciembre 13, 2013

Fecha de Notificación

1 / 1

Fecha de Compromiso de Solventación

19 / Feb. 1 2014

Por el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja Núm. 3 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIRJAL/FODEIMM-PUERTO VALLARTA/2013  
Núm. observación: 01  
Monto fiscalizable: \$500'000.00  
Monto fiscalizado: \$500'000.00  
Monto de la irregularidad: \$40,000.00

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES (FODEIMM)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011

DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

Fecha: Diciembre 13, 2013

Por todo lo anterior se determina la observación **Operaciones Contables Presupuestarias y Patrimoniales Realizadas Sin Contar con la Documentación Comprobatoria y Justificativa.**

**Causa:** incumplimiento al Convenio específico de Colaboración para la realización del Proyecto "Modelo Vallartense de Prevención y Atención a la Trata de Mujeres y Niñas", y la Normatividad aplicable.

**Efecto:** Limitación de la Ministración de recursos federales para ejercicios posteriores.

**Fundamento Legal:**

Artículo 114 fracción VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 310 de su Reglamento.

Convenio específico de Colaboración, para la realización del Proyecto "Modelo Vallartense de Prevención y Atención a la Trata de Mujeres y Niñas", por un monto de \$500,000.00.

Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres (FODEIMM), para





Contadoría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja Núm. 4 de 4  
 Número de auditoría: AUD/DIRJAL/FODEIMM-PUERTO VALLARTA/2013  
 Núm. observación: 01  
 Monto fiscalizable: \$500'000.00  
 Monto fiscalizado: \$500'000.00  
 Monto de la irregularidad: \$40,000.00

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES (FODEIMM)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011

DEPENDENCIA: AVUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

**OBSERVACIÓN**

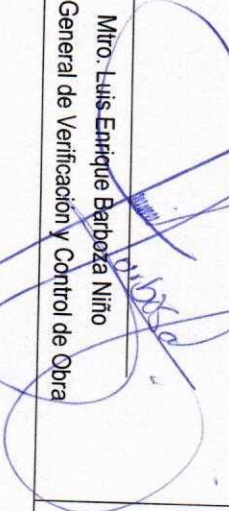


el ejercicio fiscal 2011.

**RECOMENDACIONES**

Fecha: Diciembre 13, 2013

Artículo 61 Fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------





Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja Núm. 1 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FODEIMM-PUERTO VALLARTA/2013  
Num. observación: 02  
Monto fiscalizable: \$500'000.00  
Monto fiscalizado: \$500'000.00  
Monto de la irregularidad: \$460,000.00

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES (FODEIMM)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011

DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

Fecha: Diciembre 13, 2013

**Pagos Improcedentes.**

Como producto de estos compromisos, el INMUJERES creó desde 2005 el Fondo de Inicio y Fortalecimiento para las Instancias Municipales de las Mujeres, mismo que en 2008 se constituyó en el Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres, el cual tenía como propósito incentivar los procesos de institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género (PEG) en las políticas públicas, programas y acciones de los gobiernos municipales apoyando la creación y el desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM).

Por lo anterior, el FODEIMM, es una acción afirmativa mediante la cual el INMUJERES busca ofrecer capacitación, asesoría y recursos económicos para potenciar las capacidades de las Instancias Municipales de las Mujeres y de las y los funcionarios municipales que presenten proyectos viables dirigidos a abrir y fortalecer los procesos de gestión de sus gobiernos.

El Municipio a través del Instituto Municipal de las Mujeres y el INMUJERES, realizó un Convenio específico de Colaboración, para la realización del Proyecto "Modelo Vallartense de Prevención y Atención a la Trata de Mujeres y Niñas", por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Dentro del Convenio de referencia, el Municipio de Puerto Vallarta se obligó a presentar la documentación comprobatoria en la que señalara con precisión el ejercicio del recurso, así como los alcances del proyecto.

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/FODEIMM-PUERTO VALLARTA/2013 al Programa Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (FODEIMM) ejercicio presupuestal 2011, se solicitó al Municipio a través de su Instancia Municipal de las Mujeres (IMM), la

**Correctiva:**

El Municipio de Puerto Vallarta, deberá presentar a este Órgano Estatal de Control, la autorización del INMUJERES para erogar los recursos fuera del periodo por la cantidad de \$460,000.00, ó el reintegro de los recursos más las actualizaciones y productos financieros a la fecha del reintegro.

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por los Ejecutivos Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Puerto Vallarta inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a éste Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público e Informe de los Presuntos Responsables, con la finalidad de informar al INMUJERES.

**Preventiva:**

El Municipio y/o el Instituto Municipal de las Mujeres (IMM), deberá implementar un programa o un plan de acciones para evitar la recurrencia de esta observación, mismo que notificará a este Órgano Estatal de Control y al INMUJERES.





Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja Núm. 2 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FODEIMM-PUERTO VALLARTA/2013  
Núm. observación: 02  
Monto fiscalizable: \$500'000.00  
Monto fiscalizado: \$500'000.00  
Monto de la irregularidad: \$460,000.00

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES (FODEIMM)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011

DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

**OBSERVACIÓN**

Información relacionada en el oficio de requerimiento número 4192/DGVCO-DAOC/2013 de fecha 02 de septiembre de 2013 y se le citó el día miércoles 18 de septiembre del año en curso, en esta Contraloría Estatal para la firma del Acta de Inicio de auditoría con oficio número 4191/DGVCO-DAOC/2013 de fecha 02 de septiembre de 2013.

Una vez llegado el plazo, el H. Ayuntamiento no se presentó a la cita, posteriormente acudió el día 31 de octubre del 2013 presentando la documentación comprobatoria procediéndose a la revisión y análisis de las acciones generadas del Proyecto autorizado al Municipio de Puerto Vallarta.

Derivado de lo anterior se detectó que la erogación de los recursos se efectuó en fecha posterior a la establecida en el Convenio Especifico de Colaboración suscrito por una parte el "INMUJERES" y por la otra el "MUNICIPIO" en su Cláusula Segunda.- Vigencia. El "INMUJERES" y el "MUNICIPIO", convienen en que el periodo de vigencia del presente "CONVENIO", será a partir de la fecha de su suscripción y concluirá el 10 de diciembre de 2011.....

**9.3 El INMUJERES** podrá cancelar el apoyo económico asignado al proyecto, en caso de que se presenten los siguientes supuestos:

- Detección de uso indebido de los recursos ejercidos en los conceptos de gasto autorizados.
  - Incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en el convenio.
  - Falsedad de información generada por la IMM y/o municipio.
- En cualquiera de los casos señalados, el INMUJERES solicitará que los recursos sean reintegrados en su totalidad en un plazo máximo de diez hábiles, contando a partir de la fecha en que sean requeridos, de acuerdo al proceso de reintegro dado a conocer mediante el comunicado de depósito. Dicho reintegro deberá incluir las actualizaciones y recargos generados desde

**RECOMENDACIONES**

Fecha: Diciembre 13, 2013

Fecha de Notificación

1 / 1

Fecha de Compromiso de Solventación

19 Feb. 1 2014

Por el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta





Comptroller General of the State  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja Num. 3 de 4  
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FODEIMM-PUERTO VALLARTA/2013.  
 Num. observación: 02  
 Monto fiscalizable: \$500,000.00  
 Monto fiscalizado: \$500,000.00  
 Monto de la irregularidad: \$460,000.00

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES (FODEIMM)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011

DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

Fecha: Diciembre 13, 2013

el momento en que se entrego la ministración hasta la fecha en que se efectúe el mismo.

Por todo lo anterior se determina la observación **Pagos Improcedentes.**

**Causa:** incumplimiento al Convenio específico de Colaboración para la realización del Proyecto "Modelo Vallartense de Prevención y Atención a la Trata de Mujeres y Niñas", y la Normatividad aplicable.

**Efecto:** Limitación de la Ministración de recursos federales para ejercicios posteriores.

**Fundamento Legal:**

Artículo 114 fracción VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 310 de su Reglamento.

Convenio específico de Colaboración, para la realización del Proyecto "Modelo Vallartense de Prevención y Atención a la Trata de Mujeres y Niñas", por un monto de \$500,000.00.

Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres (FODEIMM), para el ejercicio fiscal 2011.



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja Num. 4 de 4  
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FODEIMM-PUERTO VALLARTA/2013  
 Núm. observación: 02  
 Monto fiscalizable: \$500'000.00  
 Monto fiscalizado: \$500'000.00  
 Monto de la irregularidad: \$460,000.00

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES (FODEIMM)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA




**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

Fecha: Diciembre 13, 2013

Artículo 61 Fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 Ing. Carlos Alejandro Vazquez Ortiz Coordinador
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------